Cerro Sombrero, 27 de enero de 2010.-

NUM. 062/ (SECCION B)

VISTOS:

- La solicitud de permiso administrativo del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo del Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., por un día, que hará efectivo el día miércoles 27 de enero de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

SECRETARIO
MUNICIPAL
SUBROGANTE
PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (s)

RICARDO OLEA CELSI Alcalde